



en papel no consolidado al debito q. se hace
 por dho. contribucion en los años mil ochocientos
 diez y siete, once y doce, lo hace presente a la
 Corporacion para que se acuerde en el particu-
 lar. Entendido por la misma de acuerdo:
 Se libre al Agente para tales efectos, la
 cantidad de cien Dólares, advirtiendo al no-
 po medio de cubiertas

Todo lo cual acordó este M. Ayuntamiento N. ante uy
 sus Sres. propietarios e interinos que certificamos:

Ladron
Julian
Juan Alvarez
Simon Comala

Cavildo ord. de esta Ciudad de Cartagena y Sala Capitu-
 lar de ella la mañana de hoy diez de Nov.
 de mil ochocientos treinta y uno se congregaron
 a celebrar Cavildo ord. los D. D. Santos Ladron
 Gov. Político y militar de esta Plaza, Pres. dnto;
 D. Gabriel Nieto, D. Jose M. Rom. Espadero,

